



CONVENIO SIN NÚMERO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DOCTOR RENE LIMA MORALES** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SALUD DE TLAXCALA", Y POR OTRA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LICENCIADA MARÍA ELENA DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "BENEFICENCIA PÚBLICA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. QUE RECONOCIENDO LAS IMPORTANTES ACCIONES DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA A FAVOR DE LAS PERSONAS MÁS DESPROTEGIDAS DE LA SOCIEDAD, AL CELEBRAR SU TERCERA REUNIÓN ORDINARIA EN ABRIL DE 1995, EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD, PRESIDIDO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE SALUD, ADOPTO EL ACUERDO DE PROMOVER LA CREACIÓN DE LAS BENEFICENCIAS PÚBLICAS ESTATALES.
- II. EN CONSECUENCIA, POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 2 DE MAYO DE 1996, SE CREÓ LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, COMO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, ENCONTRANDO SUSTENTO JURÍDICO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, EN EL QUE ESTABLECE LA AYUDA A GRUPOS VULNERABLES, COMO PRINCIPAL OBJETO DE LA INSTITUCIÓN.
- III. DESDE SU CREACIÓN "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" HA CONTRIBUIDO AL DESARROLLO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, LA CANALIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA CARENTES DE SEGURIDAD SOCIAL, MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS DIRECTOS DESTINADOS A PERSONAS EN DESVENTAJA, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA NO LUCRATIVA.



1



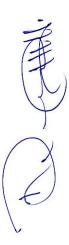


- IV. QUE CONFORME AL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN VI, DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO QUE CREA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE ABRIL DE 2014; EL PATRIMONIO DE LA "BENEFICENCIA PÚBLICA" ESTARÁ INTEGRADO, ENTRE OTROS, POR EL DIEZ POR CIENTO (10%), DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN QUE LE PROPORCIONE SALUD DE TLAXCALA.
- V. QUE EN CONSECUENCIA Y ADVIRTIENDO QUE DICHOS RECURSOS SON TRANSFERIDOS PARA SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO A "SALUD DE TLAXCALA", ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN VII DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN EL DECRETO QUE CREA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE MENCIONA QUE TAMBIÉN FORMARÁN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA "BENEFICENCIA PÚBLICA" CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA CUAL EL ORGANISMO RESULTE BENEFICIARIO, ES VOLUNTAD DE "LAS PARTES" SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, PARA ESTABLECER LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE "SALUD DE TLAXCALA" TRANSFERIRÁ LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 34 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; Y EL AUMENTO AUTORIZADO PARA DICHA BENEFICENCIA PÚBLICA ESTATAL ANTES MENCIONADA, RECURSOS QUE SE PAGARÁN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE SALUD DE TLAXCALA.

DECLARACIONES

I. DE "SALUD DE TLAXCALA":

- I.1. LA SECRETARIA DE SALUD ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- I.2. CUENTA CON UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DENOMINADO SALUD DE TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 77 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000; CON FUNCIONES DE AUTORIDAD Y TENIENDO COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, ASI COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY DE ENTIDADES PARA ESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.



1





- NOMBRAMIENTO DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ; QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIONES I, XVI Y XVII, 34 FRACCIONES IV Y XI DE LA LEY DE SALUD EN EL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO 1, 11 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 5, 6 FRACCIÓN I, XVII, XVIII VI, XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.
- I.4. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800. INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES STL961105HT8.

II. DECLARA "BENEFICENCIA PÚBLICA":

- II.1. LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 2 DE MAYO DE 1996; 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 22 DE ABRIL DE 2015.
- II.2. QUE TIENE POR OBJETO APOYAR LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES Y LOS SERVICIOS DE SALUD ESTATALES, ADMINISTRAR SU PATRIMONIO DE MANERA AUTÓNOMA Y PRESTAR A LA POBLACIÓN LOS APOYOS QUE LE SON PROPIOS DE MANERA INDIVIDUALIZADA.
- II.3. QUE LA LICENCIADA MARIA ELENA DIMPNA MACIAS HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIONES I, VII Y XV DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO QUE CREA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 22 DE ABRIL DE 2015, MISMO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO.



J G





II.4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE REFORMA NÚMERO 4, MUNICIPIO DE SAN PABLO APETATITLAN, CÓDIGO POSTAL 90600, TLAXCALA; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO APB960502F1A.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 "LAS PARTES" SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETIVO EL ESTABLECER LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE "SALUD DE TLAXCALA" TRANSFERIRÁ LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 34 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL ESTADO DE TLAXCALA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS LA "BENEFICENCIA PÚBLICA", TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD, DESPROTECCIÓN O DESVENTAJA; ACORDE A LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 9 DEL ACUERDO QUE MODIFICA EL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FECHA 28 DE MAYO DE 2014, TOMO XCIII, SEGUNDA ÉPOCA, NÚMERO 22 PRIMERA SECCIÓN.

SEGUNDA. - LA APORTACIÓN DE RECURSOS QUE SERÁN TRANSFERIDOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARTICIPACIONES ESTATALES DE **"SALUD DE TLAXCALA"**, POR LA CANTIDAD DE \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), EN DOCE MINISTRACIONES MENSUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

TERCERA. - LOS RECURSOS SERÁN MINISTRADOS A LA BENEFICENCIA PÚBLICA EN LA CUENTA ESPECÍFICA BANCARIA NÚMERO **0201386484** DE LA INSTITUCIÓN BANCO MERCANTIL DEL NORTE "BANORTE", PLAZA **9726** DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, SUCURSAL **2239**, CLAVE INTERBANCARIA NÚMERO **072 830 002 013 864840**.

EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS SE REALIZARÁ POSTERIÓR A LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y UNA VEZ QUE LA "BENEFICENCIA PÚBLICA" HAYA PRESENTADO EL TRÁMITE

THE COL





DEBIDAMENTE REQUISITO A "SALUD DE TLAXCALA", ANTE SU DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS, COMPROMETIÉNDOSE LA "BENEFICENCIA PÚBLICA" A ENTREGAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE A "SALUD DE TLAXCALA", POR CADA MINISTRACIÓN DE RECURSO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A SU ASIGNACIÓN.

CUARTA. - LA "BENEFICENCIA PÚBLICA" SE COMPROMETE A APLICAR LOS RECURSOS QUE LE SON TRANSFERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS APOYOS QUE PROPORCIONA LA "BENEFICENCIA PÚBLICA". LOS CUALES VAN ENCAMINADOS A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

QUINTA.- "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ REQUERIR A LA "BENEFICENCIA PÚBLICA" INFORMES SOBRE EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS, EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO, A EFECTO DE VERIFICAR SU DESTINO, Y EN CASO DE NO AJUSTAR SU ACTUAR A LO CONVENIDO, PODRÁ SUSPENDER LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS O CANCELARLOS EN CASO DE PERSISTIR LA INOBSERVANCIA.

SEXTA. - EL CONTROL, VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD, Y DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE, LA "BENEFICENCIA PÚBLICA" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CON LA PERIODICIDAD, FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLEZCAN.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA PREVALECERÁ LA BUENA FE Y LA MEJOR DISPOSICIÓN CONCILIATORIA, EN LA QUE IMPEREN LOS INTERESES INSTITUCIONALES DE AMBAS PARTES, TOMANDO EN CUENTA LOS INTERESES PÚBLICOS Y SOCIALES QUE REPRESENTAN.

OCTAVA. - SE COMPROMETE LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, A PRESUPUESTAR LOS RECURSOS QUE LE FUERON OTORGADOS COMO APOYO A SU PRESUPUESTO, LO CUAL SERÁ BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, A LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO.

NOVENA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL VEINTE, QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.





LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA A 6 DE ENERO DE 2020.

POR "SALUD DE TLAXCALA"

POR LA "BENEFICENCIA PÚBLICA"

DOCTOR RENÉ LIMA MORALES

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL

DEL ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO

SALUD DE TLAXCALA

LICENCIADA MARÍA ELENA DIMPNA MACIAS HERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE
TLAXCALA

TESTIGOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SALUD DE TLAXCALA

LICENCIADA OLGA GRISELDA RIVERA GONZÁLEZ

ADMINISTRADORA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO ENTRE "SALUD DE TLAXCALA" Y LA "BENEFICENCIA PÚBLICA", EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRECISAN EN EL MISMO 2020.





ANEXO 1 CALENDARIO DE FECHAS DE MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, 2020.

FECHA DE MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS 2020.	CANTIDAD
Enero	\$ 200,000.00
Febrero	\$ 200,000.00
Marzo	\$ 200,000.00
Abril	\$ 200,000.00
Mayo	\$ 200,000.00
Junio	\$ 200,000.00
Julio	\$ 200,000.00
Agosto	\$ 200,000.00
Septiembre	\$ 200,000.00
Octubre	\$ 200,000.00
Noviembre	\$ 200,000.00
Diciembre	\$ 200,000.00

